



# I Contexto y Balance de situación







# Contexto





La situación de los derechos humanos analizada en el presente Informe dentro del contexto económico, social, político e institucional venezolano, está caracterizada por oportunidades, retrocesos y ciertos avances para la práctica y disfrute de todos y todas. Destacaron durante el lapso de análisis la evaluación integral de Venezuela en el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas; el estancamiento de la lucha contra la pobreza; el afianzamiento de la estrategia electoral como mecanismo de acción política democrática; la imposición por las fuerzas hegemónicas en el poder de un marco jurídico legal pero inconstitucional y no democrático que busca imponer el Socialismo del siglo XXI; el creciente proceso de exigibilidad de derechos de la población; avances en el proceso de creación de un nuevo modelo policial respetuoso de la dignidad humana, y el lanzamiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela como iniciativa para saldar la deuda social en esta materia.

### Se profundiza una política no democrática, el proyecto Socialismo del Siglo XXI

Desde 2007, cuando el Gobierno propuso modificar la Constitución para crear un marco jurídico favorable al propósito de instaurar en el país un sistema socialista, advertimos que los mecanismos y cambios promovidos contenían aspectos antidemocráticos que presagiaban riesgos para el mantenimiento de una sociedad plural<sup>1</sup>. Esa propuesta fue rechaza-

da masivamente por el pueblo<sup>2</sup>; sin embargo, contrariando la voluntad popular y violando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Gobierno ha continuado con la imposición de su proyecto socialista, creando un marco jurídico caracterizado por la exclusión, el centralismo, la cooptación de las organizaciones sociales y el cierre de espacios para las opiniones críticas a la gestión estatal. Diciembre de 2010 constituyó un momento emblemático de los riesgos para la democracia y la pluralidad. La mayoría parlamentaria, conformada por diputadas y diputados oficialistas en la Asamblea Nacional, promulgó en lapsos extraordinarios y sin mayor consulta más de 20 leyes que modifican, inconstitucionalmente, la conformación de los poderes públicos y la organización territorial del país. Esto sucedió en los dos meses previos a la culminación de su gestión, y la renovación de la composición del hemicycle con una significativa representación de partidos de oposición<sup>3</sup>. Al respecto, la asociación civil Civilis expresó:

*“La pretensión de implantar, por medio de leyes que carecen de legalidad y legitimidad, un estado distinto al Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, federal descentralizado, por más que se quiera revestir de un lenguaje ‘constitucional’, no es más que un fraude a la Constitución, implica la ruptura con el estado de derecho y pone en severo riesgo a la población venezolana de ver imposibilitada la realización de sus derechos a la vida, la libertad, la justicia, la*

1. PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2009-septiembre 2010. Caracas 2010. Pág. 15.
2. En 2007 la propuesta de reforma constitucional fue sometida a referéndum y la mayoría de la población votó en contra.
3. En las elecciones parlamentarias de septiembre de 2010 la oposición logró elegir a 65 parlamentarios, mientras las fuerzas políticas pro gobierno obtuvieron 98 diputados y diputadas.

*igualdad, la solidaridad, la democracia y el pluralismo político*"<sup>4</sup>.

Una de las leyes aprobadas de manera irregular fue la Ley de Defensa de la Soberanía Política y la Autodeterminación Nacional<sup>5</sup>. Esta normativa criminaliza a las organizaciones para la defensa de los derechos políticos y la recepción de cooperación internacional bajo el argumento de frenar la injerencia extranjera a través de ayudas económicas a organizaciones de la sociedad civil<sup>6</sup>. La ley se inscribe dentro de la política estatal de obstaculizar la actuación de las organizaciones independientes<sup>7</sup>.

La actitud antidemocrática de la AN saliente se afianzó cuando, a petición del presidente Hugo Chávez, promulgaron el 17.12.10 una ley mediante la cual se habi-

litó al primer mandatario para legislar por un lapso de 18 meses de manera extraordinaria<sup>8</sup>. La Ley Habilitante fue concedida en términos tan amplios que el Presidente quedó facultado para, por la vía de decretos leyes, dictar normas que restringen los derechos humanos y tipifican delitos<sup>9</sup>. Se usó como pretexto la situación de emergencia vivida por el país a finales de 2010, a consecuencia de las constantes e intensas lluvias en todo el territorio nacional pretendiendo dar legitimidad a la medida, en la opinión pública, bajo el argumento que la habilitación era necesaria para atender con prontitud a las familias damnificadas<sup>10</sup>. Tras cinco años de hegemonía parlamentaria oficialista, se restaba capacidad al nuevo Parlamento, plural por decisión de la soberanía popular, para realizar democráticamente sus funciones<sup>11</sup>.

4. CIVILIS: *Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas* [en línea] <<http://goo.gl/0jaNA>> Consulta del 23.09.11.
5. Gaceta Oficial N° 6013 Extraordinario del 23.12.10.
6. Por ejemplo, el artículo 6 de esta Ley establece: "*Las organizaciones con fines políticos u organizaciones para la defensa de los derechos políticos, que a través de sus directivos, personas interpuestas o por vía anónima reciban ayudas económicas o aportes financieros por parte de personas u organismos extranjeros, serán sancionadas con multa equivalente al doble del monto recibido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en otras leyes*".
7. Provea considera sano y conveniente que el Estado ejerza controles sobre la recepción de fondos nacionales e internacionales. De hecho ya existen amplios controles. Pero eso es distinto a criminalizar la recepción de fondos y descalificar a las organizaciones que los reciben, así como considerar sospechosa a toda organización que busca y recibe cooperación internacional.
8. El artículo 203 de la CRBV establece que las leyes habilitantes que delegan en el Presidente o Presidenta la facultad de dictar normas con rango, valor y fuerza de ley deben establecer las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan y fijar el plazo de su ejercicio.
9. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009 del 17.12.10. La ley autoriza al Presidente para legislar entre otros ámbitos en los siguientes: emergencia ante las lluvias; infraestructura y servicios públicos; vivienda y hábitat; ordenación territorial; financiero y tributario; seguridad ciudadana y jurídica; seguridad y defensa integral; cooperación internacional; sistema económico. Lo faculta para dictar decretos con rango de Ley de jerarquía orgánica.
10. Si bien compartimos que la situación de emergencia ameritaba una respuesta rápida de las instituciones del Estado, esa respuesta podía garantizarse sin necesidad de dar facultades extraordinarias al Presidente de la República.
11. Hasta septiembre de 2011, por la vía de la habilitación al presidente Chávez se habían dictado 20 leyes, entre ellas la Ley Especial de Refugios Dignos para proteger a la población en caso de emergencias o desastres, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Bolivariana y la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La AN por su parte sólo había sancionado tres leyes, entre ellas la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial.



La coalición de organizaciones de derechos humanos Foro por la Vida y la Red de Organizaciones de Desarrollo Sinergia expresaron conjuntamente su preocupación por las implicaciones para los derechos humanos:

*“La Ley Habilitante coloca en serio riesgo los derechos humanos, los cuales deben ser respetados y garantizados por el Estado, tal como lo exigen la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Poder Legislativo es el que está constitucionalmente llamado a regular esos derechos, porque ofrece condiciones de pluralismo y deliberación democráticos que el Poder Ejecutivo no puede reunir. La Ley Habilitante abre las puertas a la limitación por decreto ley de derechos humanos en distintos ámbitos”*

La Habilitante, sin embargo, tuvo respaldo de organizaciones sociales e individualidades que apoyan el proceso político que dirige el presidente Chávez: *“¿Cómo enfrentar tan compleja situación con las herramientas normales propias de un proceso de paz, con una burocracia quintacolumnista y con recursos limitados? No es posible, pasarían 50 años y sólo se darían algunos pasos, había que legislar de manera extraordinaria y el parlamento revolucionario culmina en enero, viene una nueva composición donde la presencia de 65 parlamentarios de extrema*

*derecha, que si bien no son mayoría, entorpecerían y alargarían la aprobación de leyes vitales para salir de la crisis”*<sup>12</sup>.

## Se mantiene el extractivismo como el modelo desarrollista para el país

Desde diferentes instancias del alto gobierno, incluyendo al primer mandatario, se denomina “Socialismo Petrolero” al proyecto político promovido actualmente desde el palacio de Miraflores<sup>13</sup>. Esta noción mantiene la idea del progreso como crecimiento económico de evolución lineal y perpetua, que reclama mayor eficiencia en la apropiación de los recursos naturales, y cuyo debate pretende diferenciarse de los proyectos del pasado en la distribución de los beneficios. En el caso venezolano, al igual que en otros países de la región, el motor económico lo constituye la exportación de recursos energéticos, un tipo de actividad económica primaria que es denominada “extractivismo”. A diferencia del modelo desarrollado en la década de los 90, lapso de la ofensiva neoliberal, el neoextractivismo progresista otorga un mayor papel al Estado y aumenta la cantidad de recursos energéticos ofertados en el mercado mundial con el argumento que dichas regalías serán destinadas a los planes de lucha contra la pobreza<sup>14</sup>. Para 2010 existían 34 puntos extractivos en el país opera-

12. Humberto Gómez García: *La Ley Habilitante, instrumento para la transformación* [en línea] <<http://goo.gl/WBYJX>> Consulta del 23.10.11.
13. “El Socialismo tiene muchos componentes, tiene muchos frentes de batalla. En el caso venezolano, nuestro proyecto socialista debe estar y tener, en la médula, el componente petrolero. Socialismo petrolero”. Hugo Chávez: *Dos años profundizando el Socialismo Petrolero* [en línea] <<http://www.pdvs.com/interface.sp/database/fichero/publicacion/4705/530.PDF>>
14. Eduardo Gudynas: *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual* [en línea] <<http://transiciones.org/taller2011/introduccion/docs/GudynasExtractivismoSociedadDesarrollo09.pdf>> Consulta del 23.10.11.



dos bajo el modelo de empresas mixtas<sup>15</sup>, los cuales, si bien conservan la mayoría accionaria para el Estado venezolano, constituyen una regresión respecto a la nacionalización petrolera realizada en la década de los 70.

En la Ley de Presupuesto 2011, 27,6% de los ingresos al fisco nacional provenían de los ingresos petroleros. Sin embargo, las partidas extraordinarias que conforman el presupuesto paralelo de funcionamiento del país, a través de los “fondos”, provienen de los excedentes petroleros<sup>16</sup>. Según la propuesta de Ley de Presupuesto 2012, no aprobada al cierre del presente Informe, 29,9% de los ingresos serán fruto de la venta de petróleo, estimado en 50 dólares barril pero cotizado en la actualidad por encima de los 100 dólares.

Este extractivismo como modelo de desarrollo colida con el disfrute de los derechos de los pueblos indígenas y el derecho al ambiente. A pesar de ser un mandato constitucional, el proceso de demarcación de territorio indígena apenas ha avanzado 2,4% en una década, estancamiento que se explica en parte por la existencia de yacimientos minerales y petroleros en buena parte del territorio de los pueblos originarios. Como sucede en otros países de la región, la búsqueda de beneficios económicos se jerarquiza sobre sus impactos sociales y ambientales. Como ejemplo, durante el período

del presente informe los indígenas Kariña de Tascabaña, estado Anzoátegui, siguieron exigiendo a PDVSA solución para la contaminación de sus aguas por derrames petroleros y emanación de gases<sup>17</sup>. Por otra parte, la instrumentalización de la naturaleza posterga la implementación de políticas para la regeneración y sustentabilidad ambiental. Las últimas cifras conocidas sobre deforestación estiman que ésta sobrepasa 2,8% anual, es decir, se talaron 1.300 millones de hectáreas anualmente<sup>18</sup>. Venezuela es el mayor emisor por habitante de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), ubicándose en el puesto 55 del ranking mundial<sup>19</sup>. A diferencia de otros países de la región, no hemos asumido estrategias de mitigación y adaptación al fenómeno del cambio climático, falta de previsibilidad y planificación que influyeron y pudieran repetir hechos como los ocurridos en diciembre de 2010, cuando al menos 34 personas murieron como consecuencia de las lluvias.

La alta dependencia de una economía rentista petrolera atenta contra el desarrollo de una economía diversificada, ecológica, auto-suficiente y endógena, lo que a su vez afecta el disfrute cabal de otros derechos, como el de la alimentación. Datos del Ministerio de Alimentación afirman que del total de alimentos adquiridos en 2010, los importados alcanzaban 77,9%.

15. *Venezuela: Transnacionales, militarismo y resistencias* [en línea] <<http://issuu.com/ellibertario/docs/mapa2011>> Consulta del 01.10.11.
16. Diferencia del precio de barril registrado en la Ley de Presupuesto con su precio real en el mercado. Por ejemplo, la Ley de Presupuesto 2010 tasaba el precio del barril en 40 dólares, oscilando su precio real en el mercado durante el año entre 70 y 80 dólares. Este presupuesto paralelo es refractario a la rendición de cuentas y la contraloría social.
17. Argel Fernández: *En Tascabaña tienen 3 años esperando una fuente de agua* [en línea] <<http://eltiempo.com.ve/locales/zonasur/comunidad/en-tascabana-tienen-3-anos-esperando-una-fuente-de-agua/33146>>
18. Juan Linares: *La destrucción de los bosques en Venezuela* [en línea] <<http://www.aporrea.org/actualidad/a102491.html>> Consulta del 01.10.11.
19. Honty Gerardo: *Cambio climático: negociaciones y consecuencias para América Latina* [en línea] <<http://www.energiatur.com/taller2011/energia/docs/CambioClimatico-ALat.pdf>> Consulta del 01.10.11.



## Se estanca lucha contra la pobreza y aumentan gastos militares

En el Informe anterior advertimos que se constataba una desaceleración de la tendencia a la reducción de la pobreza<sup>20</sup>, siendo en los últimos años uno de los aspectos positivos en materia de derechos humanos en el país. Los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que la lucha contra la pobreza se estancó, presentando para el primer semestre de 2011 indicios de crecimiento. Los hogares pobres por línea de ingreso en el primer semestre de 2007 representaban 27,5%. Cuatro años después, para el primer semestre de 2011, eran 27,4%; pero comparado con 2010 (26,8%) creció 0,6%. La pobreza extrema en el primer semestre de 2007 de 7,6% y para ese mismo semestre en 2011 era de 7,3%, es decir, se redujo 0,3%; pero comparado con 2010 (7,1%) creció 0,2%<sup>21</sup>. Si se analizan los hogares pobres por necesidades básicas insatisfechas se puede constatar una tendencia similar, en cuatro años bajaron los hogares pobres 2,1% y la pobreza extrema 1,6%. Es importante destacar que este estancamiento ocurre antes que el gobierno reconociera la crisis económica y en un lapso en el cual el país ha percibido altos ingresos petroleros<sup>22</sup>. Si se analizan los hogares pobres por línea de ingreso por estados del país,

nos encontramos que de los 23 estados en 17 creció la pobreza de manera leve o intensa, comparando cifras del primer semestre de 2007 y el primer semestre de 2011. También creció en el Distrito Capital. Positivamente, la pobreza bajó de manera leve o intensa en los estados Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Táchira y Zulia en ese mismo lapso de cuatro años.

El estancamiento de la lucha contra la pobreza, analizada ya no por hogares sino por personas, da unos resultados similares. Mientras para el primer semestre de 2007 había en el país un total de 8.717.639 personas en condición de pobreza, según datos del INE, para el primer semestre de 2011 esa cifra se elevaba a 9.365.895. Si se comparan los años 2010 y 2011 se puede constatar un leve incremento<sup>23</sup>.

La paralización de la lucha contra la pobreza tiene impactos negativos tanto en la calidad de vida de las personas como en el disfrute de derechos específicos. Un ejemplo es el derecho a un empleo digno. La lucha contra el desempleo también se estancó. En el primer semestre de 2007 el desempleo era de 9,2%, equivalente a 1.125.599 personas. Cuatro años después, en el primer semestre de 2011, se ubicó en 8,8, equivalente a 1.157.672 personas<sup>24</sup>.

20. PROVEA: Informe Anual 2009-2010. Pág. 14.

21. Las cifras son más negativas si se toman datos del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (Sisov). Según esta fuente oficial, los hogares pobres en el segundo semestre de 2007 eran 28,5% y para el segundo semestre de 2010 habían aumentado a 32,5%, es decir aumentó 4%. La pobreza extrema por su parte era para el segundo semestre de 2007 de 7,9% y para el segundo semestre de 2010 era de 8,6%.

22. Desde 2007 los precios del petróleo se mantuvieron por encima de 50 dólares. En 2009, según cifras oficiales, el promedio anual fue de \$57,1, en 2010 de \$71,97 y para el primer semestre de 2011 de \$92,05.

23. Según las cifras emanadas del INE, para el primer semestre de 2010 había un total de 9.036.516 personas en condición de pobreza y un año después se incrementó a 9.365.825, es decir, en ese lapso 329.309 personas entraron en la línea de pobreza.

24. En 2004 el gobierno creó la Misión Vuelvan Caras, con la promesa de reducir el desempleo de 16,6% para ese momento a 5% para diciembre de ese mismo año. Sin embargo, sólo logró reducirse a 13,9%. Para 2005 el desempleo fue de 11,4%. Para 2006 fue de 9,3%. Para 2007, de 7,5%. Para 2008 el desempleo se ubicó en 6,9%. En 2009 se incrementó levemente a 8,1%. En 2010 se incrementó otra vez levemente a 8,5% y para el primer semestre de 2011, según las cifras del INE, se ubicó en 8,8, volviendo a subir. La promesa de llevar el desempleo en un año a 5% nunca se cumplió y siete años después está lejos de cumplirse.

Es decir, en cuatro años con altos precios del petróleo el desempleo bajó tan sólo 0,4%. Diferentes estudios estadísticos reflejan una gran sensibilidad por el empleo, sobre todo en los sectores populares. La investigación “Valoraciones sociales en Venezuela”, realizada por el Centro Gumilla en abril de 2011, constató que el empleo constituía la principal necesidad personal y familiar en los sectores C-, D y E, con 40,5% de las respuestas, seguido por la inseguridad (29,9 %) y la salud (22,6%)<sup>25</sup>. Por otra parte, la encuesta “Estructura Social del Gusto: Una aproximación para caracterizar los gustos de la población venezolana”, realizada por el Grupo de Investigación Siglo XXI en octubre de 2011, colocó el desempleo y la falta de trabajo como el “aspecto de la vida que hace más infeliz a la gente”, con 19%, seguido por las carencias materiales (17%) y problemas familiares (10%)<sup>26</sup>.

En su informe para el Examen Periódico Universal (EPU) el Estado venezolano presentó cifras sobre pobreza que reflejan una realidad pero ocultan otra: “*Los logros del Estado venezolano en la materia han sido la disminución de los hogares en pobreza extrema, los cuales pasaron de 21% para 1998 a 7,1% para 2010, de acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)*”<sup>27</sup>. Si bien es cierto que uno de los avances importantes en materia de derechos humanos es que se haya logrado reducir la pobreza, también es necesario advertir, como lo

hicimos en el Informe anterior y ratificamos en esta oportunidad a partir de cifras oficiales, que la lucha contra la pobreza se ha estancado desde 2007. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) también ha mostrado la leve regresión de algunos de los indicadores sociales del país. Para la medición correspondiente a 2011 Venezuela ocupó el puesto 73 de 187 países, mientras que para 2009 ocupó el puesto 58, después de ubicarse para el período 2007-2008 en el lugar 74<sup>28</sup>.

Este estancamiento se agrava debido a que desde 2007, según cifras del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (Sisov), la mayoría de las políticas sociales han experimentado una disminución de la inversión como porcentaje del PIB. La inversión pública alcanzó su cénit en 2006 (6,8% del PIB) y para 2010 era la menor de la década (3,4%). En salud, las cifras de 2007 fueron las más altas del decenio, cuando alcanzó 4,47% del PIB, siendo para 2010 de 2,48%. En vivienda, sector calificado como “problema de Estado”, 2006 fue el año de mayor inversión, con 3,84%, tras lo cual la inyección de recursos ha decrecido hasta ubicarse en 2010 en 1,38%. Incluso en el sector educación, donde destacábamos en los informes anteriores el importante aporte presupuestario, en 2010 se registró la menor inversión de los últimos 10 años, con 4,77%. El único indicador que se ha mantenido estable desde 2006 es el correspondiente a seguridad social, el cual para 2010 fue de 4,94%<sup>29</sup>.

25. Luis Salamanca: *A pesar de todo, el optimismo se desborda* [en línea] <<http://www.gumilla.org/?p=article&id=13172563125559&entid=article>> Consulta del 01.11.11.
26. Grupo de Investigación Siglo XXI: *Estructura Social del Gusto: Una aproximación para caracterizar los gustos de la población venezolana* [en línea] <<http://www.gisxxi.org/wp-content/uploads/2011/11/Estructura-social-del-gusto.pdf>>
27. Informe presentado por el Estado venezolano al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 19.07.11.
28. PNUD: Informes sobre Desarrollo Humano [en línea] <<http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2011/>> Consulta del 01.10.11
29. SISOV: Indicadores [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/>> Consulta del 01.10.11



En contraposición se ha venido experimentando un aumento de los gastos destinados tanto a las Fuerzas Armadas como a la compra de armamentos. Según la Ley de Presupuesto 2011, el Ministerio de la Defensa fue la octava institución que más recibió recursos, teniendo por encima a sólo cuatro dependencias responsables de políticas sociales: Educación, Salud, Seguridad Social y Educación Superior. El resto de las instituciones con políticas sociales recibieron menos recursos, siendo los abismos más pronunciados el del Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género (33,2 veces menos) y el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (70 veces menos). Un análisis de la propuesta de Ley de Presupuesto 2012 verifica que esta tendencia no sólo permanece sino que se profundiza. Para el nuevo ejercicio económico el Ministerio del Poder Popular para la Defensa duplicaría su presupuesto, obteniendo Bs. 21.299.025.105. De esta manera, la institución castrense se ubicaría en el cuarto puesto entre las que más recibiría inyección presupuestaria. Las diferencias con ministerios como Mujer e Indígenas aumentan. El Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género recibiría así 53,9 veces menos que los militares, mientras que el Mi-

nisterio Indígena recibiría 113,8 veces menos que la Fuerza Armada<sup>30</sup>.

Por otra parte, el 11.08.11 el presidente Chávez anunció que destinaría 4 mil millones de dólares<sup>31</sup> para “el equipamiento y adiestramiento” del componente castrense, en una negociación crediticia con Rusia<sup>32</sup>. En los últimos diez años Venezuela le ha comprado a la Federación Rusa armamento por 2.068 millones de dólares, 89,6% del total que este país le ha vendido a Latinoamérica<sup>33</sup>. Durante 2010 Venezuela fue la principal compradora de armamento español, adquiriendo 1,6 millones de euros en equipo antidisturbio –incluyendo gases lacrimógenos– y 212 millones de euros en dos buques de vigilancia y munición sin carga destinada a buques<sup>34</sup>. Para 2012 se ha planificado la apertura de la fábrica de AK 103 –una variante del AK 47– en la ciudad de Maracay, como parte del convenio tras la adquisición de 100 mil Kalashnikov en 2005 al gobierno ruso<sup>35</sup>. Ésta sería la primera fábrica de AK en América Latina.

### El EPU: una oportunidad para el diálogo que fue desperdiciada

En 2011 Venezuela tendría su primera experiencia de una evaluación integral en

30. ASAMBLEA NACIONAL: Proyecto de Ley de Presupuesto 2012 [en línea] <[http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=3600&Itemid=185&lang=es](http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3600&Itemid=185&lang=es)>
31. Correo del Orinoco: Venezuela recibirá crédito ruso por US\$ 4 mil millones para cooperación técnica militar [en línea] <http://www.correodelorinoco.gov.ve/economia/venezuela-recibira-credito-ruso-por-us-4-mil-millones-para-cooperacion-tecnica-militar/> >06.10.2011
32. Agencia Venezolana de Noticias: *Venezuela gestiona crédito con Rusia para equipar y adiestrar a la FANB* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/72108>> Consulta del 05.11.11.
33. Rafael Uzcátegui: *Desarmar el discurso, desarmar al Estado*. En SIC, edición 739, noviembre 2011.
34. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ESPAÑA: Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2010 [en línea] <<http://www.comercio.mityc.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTAD%C3%8DSTICAS20106.6.11.pdf>>
35. Europa Press: *Venezuela producirá en 2012 fusiles de asalto Kalashnikov AK-103 con el apoyo de Rusia* [en línea] <<http://www.europapress.es/latam/venezuela/noticia-venezuela-venezuela-producira-2012-fusiles-asalto-kalashnikov-ak-103-apoyo-rusia-20110916221801.html>>



materia de derechos humanos por parte del CDH de las Naciones Unidas (ONU)<sup>36</sup>. Este mecanismo mediante el cual se evalúa a todos los Estados que integran la ONU es concebido como una coyuntura que les permite a los países debatir y analizar las obligaciones que tiene el Estado para satisfacer los derechos de las personas bajo su jurisdicción<sup>37</sup>, y a partir de la evaluación definir políticas y medidas que permitan fortalecer la capacidad del Estado para satisfacer los derechos y superar el déficit existente. Era una gran oportunidad para haber desarrollado un amplio debate nacional donde funcionarios y funcionarias del Estado y la sociedad civil pudieran intercambiar ideas y opiniones, y encontrar en conjunto las mejores vías para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

Desde hace muchos años las organizaciones de derechos humanos hemos insistido en la necesidad de establecer niveles de cooperación entre el Estado y la sociedad civil para diseñar políticas a favor de la vigencia de los derechos humanos. En ese propósito las organizaciones hemos presentado propuestas de políticas y medidas<sup>38</sup>. La actitud del Ejecutivo Nacional y otros Poderes Públicos se ha caracterizado por no abrir espacios para el diálogo. La coyuntura del EPU era una oportunidad para rectificar y crear canales de cooperación.

Sin embargo, el sectarismo con el cual el gobierno adelantó el proceso impidió un acercamiento y trabajo mancomunado con una parte de la sociedad civil con amplia experiencia en temas de derechos humanos y de desarrollo. El gobierno asumió el proceso como una batalla para vencer a “*las ONG tarifadas por el imperio*”. “*La verdad los aplastará, les caerá encima*”<sup>39</sup>; con un enfoque totalmente desviado del espíritu del proceso en esa instancia internacional donde prevalecen el diálogo y el respeto entre las y los participantes. Anteponiendo la descalificación, el gobierno venezolano desmereció el trabajo de cientos de organizaciones sociales con voluntad para brindar sus aportes y conocimiento a la causa de los derechos humanos.

No obstante valoramos como positivo que el gobierno haya aceptado el mecanismo del CDH. Adverso a la contraloría de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, es un saldo positivo para la lucha y defensa de los derechos humanos que haya asumido compromisos precisos sobre los cuales deberá dar cuenta dentro de cuatro años. Es un hecho igualmente positivo que el Estado haya aceptado 95 recomendaciones y asumido 10 compromisos que lo responsabilizan a adoptar políticas para transformar esas recomendaciones y compromisos en impactos positivos para la vigencia de los derechos humanos en el país<sup>40</sup>.

36. Para consultar un número importante de informes presentados por las organizaciones de la sociedad civil independiente y el Informe del Estado [en línea] <<http://goo.gl/8sUo4>>

37. El Consejo de Derechos Humanos exhorta a los Estados a garantizar que el proceso se desarrolle con la participación activa de todos los interesados, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil.

38. En 2008 la coalición de organizaciones de derechos humanos Foro por la Vida elaboró y difundió la “Agenda por la Democracia y los Derechos Humanos por una vida digna para todos y todas”, con 104 propuestas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

39. Agencia Venezolana de Noticias: *Maduro en la ONU: Derrotaremos con la verdad a las ONG financiadas por el imperio* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/80959>> Consulta del 08.10.11.

40. Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. Proyecto de Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal [en línea] <<http://goo.gl/t13ya>> Consulta en línea del 11.10.11.

Esa actitud positiva ante el CDH contrastaba con la descalificación permanente a las instancias del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Una vez más durante el lapso bajo análisis se calificó a la Comisión Interamericana (CIDH) y a la Corte Interamericana (Corte IDH) como órganos “al servicio del imperio”<sup>41</sup>. La actitud de gobierno no se limita a cuestionar e incluso insultar a los integrantes de las dos instancias, sino que mantiene una conducta de no cumplimiento de las sentencias de la Corte y de sus medidas provisionales, y de las recomendaciones de la Comisión y sus medidas cautelares<sup>42</sup>. Insistimos en que la campaña contra los órganos de protección de los derechos humanos no perjudica a un individuo u organización en particular, sino a las víctimas de violaciones a sus derechos cualquiera sea su edad, condición social o motivación política y alejan las posibilidades de garantizar verdad, justicia y reparación.

### Se mantiene y complica una situación de alta conflictividad en el país

Una de las características de la denominada “revolución bolivariana” ha sido la creación de grandes expectativas en los sectores

populares. “La gente espera mucho del Estado y éste se ha obligado constitucional y políticamente –como nunca– a satisfacer esas expectativas. Por tanto, la capacidad de gestión estatal para dar respuesta a tantas esperanzas es clave. La frustración de esas expectativas puede generar irritación, explosividad social y realineamiento político”<sup>43</sup>. La ausencia de respuestas por parte del Ejecutivo Nacional a las demandas de la ciudadanía ha ocasionado la tendencia, sostenida en los últimos años, al aumento progresivo de las manifestaciones pacíficas en el país. Para el lapso correspondiente al presente Informe se realizaron un promedio de 14,4 protestas al día, el mayor número de toda la gestión del presidente Chávez<sup>44</sup>. Como ha sido una constante desde 1958, las protestas por exigencia de derechos sociales son la principal motivación para la movilización, ocupando durante el período 61% del total de acciones de exigibilidad de derechos<sup>45</sup>. En su Informe anterior, Provea alertó sobre el hallazgo de indicios que apuntaban a la radicalización de la protesta social, tendencia que se ha mantenido para el presente período, cuando se realizaron 139 huelgas de hambre en todo el país, algunas de ellas acompañadas de acciones desesperadas como coserse los labios por parte de manifestantes<sup>46</sup>.

41. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: *Gobierno Bolivariano rechaza ataque de la CIDH contra democracia venezolana* [en línea] <<http://goo.gl/A9C1Q>> Consulta del 26.09.11.
42. Entre las sentencias no cumplidas en su totalidad por el Estado se encuentran la del Retén de Catia y Desaparecidos de Vargas. Otras cinco sentencias están igualmente en incumplimiento absoluto. En las sentencias El Caracazo y Masacre de El Amparo sólo se han pagado las indemnizaciones y queda pendiente la investigación y sanción a los responsables.
43. Luis Salamanca: *A pesar de todo...* Op.cit. [en línea] <<http://www.gumilla.org/?p=article&id=13172563125559&entid=article>> Consulta del 01.11.11.
44. De octubre de 2010 a septiembre de 2011 se registraron en todo el país 4.553 manifestaciones.
45. Estudios diversos sobre la conflictividad social y la protesta en Venezuela indican que desde 1958 las luchas por derechos sociales han prevalecido, aspecto que se profundizó en los últimos cuatro años.
46. Ver en este Informe el capítulo Derecho a la Manifestación Pacífica.



La falta de concreción de las expectativas creadas por un discurso garantista en derechos sociales ha ido generando una situación de indignación generalizada y dispersa, con escasos correlatos y sincronías con los partidos políticos, y hasta ahora fragmentada en reivindicaciones concretas y parceladas. Sin embargo, se registraron iniciativas que evidencian una nascente articulación basadas en el padecimiento de problemas comunes y el agotamiento de la lógica polarizante oficialista-oposición. Durante el período se realizaron 7 paros cívicos contra la inseguridad ciudadana. Además, la plataforma gremial Frente Autónomo en Defensa del Empleo, Salario y el Sindicato (Fadess) realizó una jornada de protesta nacional el 20 de octubre, en la cual se coordinaron acciones por derechos laborales realizadas en diferentes ciudades del país. Queda la interrogante sobre si las elecciones de 2012 frenarán o catalizarán el proceso de recuperación de autonomía de los movimientos sociales en lucha por sus derechos.

Como aspecto positivo hay que destacar la promulgación de las Normas sobre la actuación de los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos político territoriales para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones, un avance en la configuración de una política pública democrática de control del orden público apegada al respeto de los derechos humanos, lo cual

posiblemente incidió en la disminución de la cantidad de protestas reprimidas durante el período, cuando se contabilizaron 134 casos. Sin embargo, hay que señalar que esta reducción también se explica por la adopción, por parte de las y los manifestantes, de estrategias de movilización que disminuyen la posibilidad de confrontación con las autoridades. Las concentraciones fueron la modalidad de protesta más utilizada en el país, seguida de los cierres de calle y los paros de trabajadoras y trabajadores.

Se mantiene el proceso de criminalización a la protesta social en Venezuela, cuyo caso emblemático durante el período fue el del sindicalista Rubén González<sup>47</sup>, detenido durante 14 meses por apoyar una huelga en la empresa Ferrominera. Al cierre de la presente edición el líder gremial era objeto de un nuevo proceso de hostigamiento, el cual incluía la acusación de la autoría intelectual del homicidio del trabajador Renny Rojas, así como una presunta calificación de despido en su contra, atentando contra la libertad sindical y pretendiendo cercenarle su derecho a ser reelecto en su sindicato. Además de las normativas existentes, que obstaculizan el ejercicio a la protesta pacífica, habría que sumar a este proceso de criminalización la aprobación en primera discusión de la Reforma de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, la cual establece una definición polémica<sup>48</sup> de acto terrorista con potencial uso discrecional contra los críticos de la acción de gobierno.

47. Más información sobre el caso Rubén González en el capítulo Derechos Laborales del presente informe.
48. “*Concerniente a una conducta individual o asociativo, de acción u omisión, destinado a subvertir el orden constitucional o institucional de un país, alterar gravemente la paz pública o intimidar a una población, u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo*”. AN: Exposición de motivos de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada [en línea] <[http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=3624&tmpl=component&format=r aw&Itemid=185&lang=es](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=3624&tmpl=component&format=r aw&Itemid=185&lang=es)>



## Actores políticos consensúan la vía electoral para resolución democrática de diferencias

A diferencia de la situación presente entre 2002 y 2004, desde el año pasado Provea ha visibilizado que actores políticos del país han respaldado la vía democrática de la participación en elecciones para resolver antagonismos de manera pacífica e institucional. Con la convocatoria a comicios presidenciales para octubre de 2012, las diferentes organizaciones político-partidarias han reconocido la legitimidad del Consejo Nacional Electoral (CNE) como árbitro de los sufragios, con lo cual parece que la estrategia insurreccional y golpista que un sector de la oposición avaló en algún momento ha quedado atrás. En este contexto, sin embargo, la opción que promocionará la reelección del presidente Chávez participa en las elecciones con la ventaja del uso discrecional de los dineros públicos y la instrumentación de políticas sociales para asegurarse apoyo político, tal como lo apunta la historiadora Margarita López Maya, “*se viene adelantando también la uniformización del tejido social popular y su adscripción al Estado, o más precisamente al Presidente. Este tejido sirve como brazo gestor de políticas públicas, canal de distribución de recursos fiscales e instrumento para movilización electoral a favor del Presidente*”<sup>49</sup>. Una muestra de los límites difusos entre el partido de gobierno y el Estado lo revela el anuncio del lanzamiento de la “Misión 7 de Octubre”,

mediante la cual el primer mandatario espera alcanzar 10 millones de votos<sup>50</sup>, utilizando el adjetivo que distingue a las políticas sociales ejecutadas por el gobierno en los últimos años. La ausencia de fronteras entre organizaciones comunitarias y el Estado es asumida por las iniciativas que apoyan al presidente Chávez: “*El Gran Polo Patriótico*<sup>51</sup> *priorizará la construcción de Poder Popular (consejos comunales, comunas, consejos de trabajadores, consejos estudiantiles) y toda expresión organizativa del pueblo y del Estado Comunal*”<sup>52</sup>.

Independientemente de los resultados de octubre de 2012, Provea solicitará al gobierno electo la continuación y mejora de las políticas sociales destinadas a los sectores populares y la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos que defina políticas y medidas de corto, mediano y largo plazo para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y fortalecer la democracia.

## Indicios de avance contra la impunidad y prevención de violaciones a los derechos humanos

Los altos niveles de impunidad que existen en el país, reiteradamente denunciados por las organizaciones de derechos humanos y parcialmente reconocidos por vocerías de los Poderes Públicos, son un aspecto que favorece la repetición de las actuaciones arbitrarias e ilegales por parte de funcionarias y funcionarios del Estado.

49. Margarita López Maya: *El populismo venezolano y sus tendencias actuales* [en línea] <<http://www.innovaven.org/quepasa/polopi17.pdf>>
50. Prensa PSUV: *Chávez lanza la Misión 7 de Octubre en procura de 10 millones de votos* [en línea] <<http://www.psuve.org.ve/portada/chavez-mision-7-octubre-10-millones-votos/>>
51. Polo Patriótico es la denominación oficial de las organizaciones que apoyan la reelección del presidente Chávez, y en los hechos es dirigida por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).
52. Periódico Proceso: *Con la unidad popular, ahora el Polo Patriótico sí va, por la defensa y profundización de la revolución bolivariana* [en línea] <[http://www.periodicoproceso.com.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=335:qcon-la-unidad-popular-ahora-el-polo-patriotico-si-va-por-la-defensa-y-profundizacion-de-la-revolucion-bolivarianaq-por-equipo-proceso](http://www.periodicoproceso.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=335:qcon-la-unidad-popular-ahora-el-polo-patriotico-si-va-por-la-defensa-y-profundizacion-de-la-revolucion-bolivarianaq-por-equipo-proceso)>

Hace cuatro años, al presentar su Informe Anual a la AN, la Fiscal General Luisa Ortega Díaz expresó, refiriéndose a la impunidad:

*“Es un problema que, en realidad, es grave y puede serlo más si se le magnifica y se le manipula. En este sentido, el tema ha sido manipulado en dos niveles: el objetivo, constituido por índices más o menos reales del fenómeno, y el subjetivo, constituido por construcciones mediáticas, elaboradas por factores de poder que aspiran la desestabilización, la crisis, la ingobernabilidad y el debilitamiento de las instituciones, para abonar una supuesta fragilidad, donde el blanco sea siempre la Presidencia de la República...”*

*La estrategia no se ha detenido. Sigue utilizándose la impunidad como arma de combate. La inseguridad y la impunidad continúan siendo banderas de esa lucha para desestabilizar el Estado. Y en verdad, ambas, son situaciones donde la responsabilidad del Estado es competencia de varias de sus instituciones. La seguridad ciudadana, las cárceles, los procesados, los condenados y el retardo en la administración de justicia, tienen que ver con el Ejecutivo Nacional, con los gobernadores, alcaldes, policías, cuerpos de investigación penal y, de alguna manera, todos ellos –por razones de Estado– están es-*

*trechamente vinculados al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Poder Ciudadano”<sup>53</sup>.*

Más allá del manejo sesgado de la Fiscal General del problema de la impunidad, lo importante es el reconocimiento de que el fenómeno existe. Cuatro años después la situación no ha variado significativamente. Sin embargo, con la gestión de la Fiscal Ortega Díaz se han realizado algunos esfuerzos serios en la lucha contra la impunidad, principalmente en aquellos casos vinculados con los derechos humanos. Entre ellos la creación y progresiva consolidación de la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales; y los avances en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en la década de los años 80, particularmente en los casos de las masacres de Cantaura y de Yumare<sup>54</sup>. Durante el presente lapso evaluado varios funcionarios policiales fueron imputados por estar presuntamente involucrados en ejecuciones realizadas en 2009, 2010 y 2011<sup>55</sup>. Reconocemos una adecuada actuación del Ministerio Público en el caso de las muertes ocurridas presuntamente por tortura en los calabozos de la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas de El Rosal, en Caracas<sup>56</sup>.

53. MINISTERIO PÚBLICO: *Seis años construyendo otro Ministerio Público*. Discurso de la Fiscal General ante la AN [en línea] <<http://bit.ly/sAgAsT>> 09.08.07.
54. Aun cuando la masacre de El Amparo ocurrió en esa misma década, es poca la voluntad política mostrada por el Ministerio Público para investigarla. Es posible que tal situación se produzca por estar implicados algunos funcionarios que hoy ocupan u ocuparon recientemente cargos en la estructura del Estado. Por otra parte, Provea ha solicitado para el caso de Cantaura el allanamiento de la inmunidad del diputado Roger Cordero Lara (PSUV) por su participación confesa en los hechos.
55. Del monitoreo realizado a la página Web del Ministerio Público se pudo constatar la actuación relativamente rápida en la investigación de varios casos donde aparecen involucrados funcionarios policiales y militares en violaciones al derecho a la vida.
56. El 26.03.11 tres personas fallecieron en los calabozos de ese cuerpo policial. Testigos declararon que esas personas fueron torturadas hasta causarles la muerte. Con celeridad el Ministerio Público adelantó las investigaciones e imputó a cuatro funcionarios y a un patólogo que presuntamente alteró los resultados de la autopsia.





La AN por su parte promulgó la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998. La investigación y sanción a las violaciones que ocurrieron en el pasado es una deuda con los familiares de las víctimas y sobrevivientes, razón por la cual valoramos como positiva la Ley. Consideramos que la lucha contra la impunidad del pasado debe servir para avanzar en la lucha contra la impunidad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas después de 1998. Informes de organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos, de la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo confirman que después de 1998 se ha producido un número importante de graves violaciones a los derechos humanos: torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones, entre otras<sup>57</sup>.

Por otra parte, El Ejecutivo Nacional continuó avanzando en el proceso de consolidar un nuevo modelo policial donde el respeto a los derechos humanos sea eje transversal de todo el proceso. Con ocasión del EPU, en su informe el Estado venezolano expresó:

*“Con tal propósito se creó en 2006 la Comisión Nacional para la Reforma Policial*

*(Conarepol), la cual tuvo por mandato la construcción de un nuevo modelo policial que se adecuara a las normas constitucionales, a los principios internacionales sobre protección de los DDHH y a las exigencias de integración y prestación igualitaria de un servicio de policía.*

*“El arduo y científico trabajo desempeñado por la Conarepol llevó a un diagnóstico riguroso de las características de las policías; al análisis de encuestas de victimización; a una consulta pública sobre las demandas de la comunidad en este tema, y a un conjunto de recomendaciones; dando paso para 2009, a la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y al Código de Conducta para los funcionarios civiles o militares que cumplen funciones policiales en el ámbito nacional, estatal y municipal”<sup>58</sup>.*

Lo avanzado hasta la fecha con el proceso de reforma policial indica que hay razones para ser optimistas en cuanto a que progresivamente se reduzcan las violaciones a los derechos humanos perpetradas por funcionarias y funcionarios policiales y en aquellos casos en que ocurran, exista mayor posibilidad de investigación y sanción.

57. En 2007, en su informe a la AN, la Fiscal General reconoció que entre 2000 y febrero de 2007 el MP registró en el país 6.068 casos de los llamados “enfrentamientos o ajusticiamientos”, es decir casi mil ejecuciones por año.

58. Este Informe del Estado puede ser consultado en el link <<http://bit.ly/ozuYkN>>



